GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO XLVIII - Nº 3571

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 10 de Marzo de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2002

DECRETO Nº 3074

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2002.-

ENCARGASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaria General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo PALACIO.-

DECRETO Nº 3075

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.794-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Valeria Corina ALVARES (D.N.I. Nº 22.787.792), para cumplir funciones como Puericultora en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01,-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 677,75) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal - PARTIDA - PAR

DECRETO Nº 3076

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.796-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Esther FUNES (D.N.I. Nº 13.941.385), para cumplir funciones como Personal de Servicios Generales en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de Caleta Olivia, entre las fechas 1º al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoria 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01.

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación **Prof. SILVIA ESTEBAN** Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIO-CHO CENTAVOS (\$ 607,28), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL; Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2,002.-

DECRETO Nº 3077

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2002.-Expediente MAS-N° 204.795-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Isolina Beatriz CARO (D.N.I. Nº 21.105.518), para cumplir funciones como Puericultora en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto Nº 2349/01.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIO-CHO CENTAVOS (\$ 607,28), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

DECRETO Nº 3078

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2002.-Expediente CPE-Nº 604.177/02.- AUTORIZAR a la Dirección General de Finanzas dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria del Consejo Provincial de Educación, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a ABONAR a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, el importe de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.974,95), resultante de los Aportes Patronales no tributados correspondiente al período comprendido entre el día 17 de Mayo de 1977 y el 1º de Marzo de 1982 del agente don Juan Segundo GALLARDO (D.N.I. Nº 11.502.762).

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0256

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 045.861/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 68/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALETA OLIVIA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNCAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 68/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 68/2.002

"NUEVO SISTEMA DE
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
DE AGUA POTABLE EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION N° 68/2.002, PARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2.003 A LAS 15:00 HS. EN SEDE IDUV - RIO GALLEGOS, CALLE DON BOSCO N° 369 Y EL PRESUPUESTO OFICIAL POR LA SUMA DE PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00.-):

PRESUPUESTO OFICIAL: 7.000.000,00.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: 3.500.000,00.-VALOR DEL PLIEGO: 7.000,00.-FECHA DE APERTURA 17/03/03 - 15 Hs. - SE-DE IDUV RIO GALLEGOS

RESOLUCION Nº 0257

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 045.946/2.003.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV Nº 0152/2.003, donde dice "...Licitación Pública Nº 46/02...", deberá consignarse como "...Licitación Pública Nº 14/2.003...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 14/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 14/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 14/2.003."50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 14/2.003 PARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2.003 A LAS 11:00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE,-

ARTICULO 2°.- MODIFICASE EL NUMERO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PRESENTE OBRA DESIGNANDOLA COMO "LICITACION PUBLICA IDUV Nº 14-IDUV-03".-

RESOLUCION Nº 0258

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2003.-Expediente IDUV Nº 045.930/2.003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 01/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VEREDAS BOULEVAR AVENIDA LIBERTADOR EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "VEREDAS BOU-LEVAR AVENIDA LIBERTADOR EN EL CA-LAFATE" correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 02/2.003, a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. por la suma total de PESOS DOS-CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATRO-CIENTOS VEINTINUEVE (\$ 275.429,00.-).-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 027

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Expediente Nº 406.690-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESPASA S.A./ALFREDO LO-PEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO Y JUAN GI-MENEZ S.H., responsable del buque pesquero CENTAURO I (Matrícula 01177), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a la información presentada con carácter de declaración jurada por la Empresa PESPASA S.A., surge una diferencia total de 153287 Kg. de materia prima entre lo capturado y lo recepcionado en planta durante el período Enero a Junio de 2002;

Que de fs. 07 a 11 obra Declaración Jurada de Producción, Personal y Gastos de las que surge la captura recepcionada en planta y lo asentado en los partes de pesca de acuerdo al siguiente detalle:

Meses Declaración Jurada Partes de Pesca Diferencia de Producción de Altura Personal y Gastos

Епего	230.022	207.350	22.672
Febrero	189.442	135.550	53.892
Marzo	134.998	104.790	30.208
Abril	138.749	122.580	16.169
Mayo	150.040	124.920	25.120
Junio	75.226	65.000	10.226
Ab ri l Mayo	138.749 150.040	122.580 124.920	16.169 25.120

Que si bien dicho período involucra a cada una de las mareas concretadas por la embarcación durante los meses citados, atento razones de economía procesal se tramita en forma conjunta, sustanciándose un único sumario:

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de àcuerdo a Dictamen Nº 001-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto Nº 1875/90·

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESPASA S.A./ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO Y JUAN GIMENEZ S.H., responsable del B/P CENTAURO I (Mat. 01177), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en las mareas efectuadas por la embarcación durante el período Enero a Junio de 2002.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESPASA S.A./ALFREDO LOPEZ, MARCIAL LOPEZ DOPAZO y JUAN GIMENEZ S.H., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 406.601-MEyOP-2003; y **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo al Señor MOLINERO JUAN JOSE, responsable del buque pesquero TRIUNFADOR (Matrícula 0712), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a la información presentada con carácter de declaración jurada por la Empresa Conarpesa S.A., surge una diferencia total de 15.796,19 Kg. de materia prima entre lo capturado y lo recepcionado en planta (Planta Conarpesa S.A.), durante el período Marzo a Julio de 2002;

Que de fs. 08 a 13 obra Declaración Jurada de Producción, Personal y Gastos de las que surge la captura recepcionada en planta y lo asentado en los partes de pesca de acuerdo al siguiente detalle:

Meses Declaración Jurada Partes de Pesca Diferencia de Producción de Altura Personal y Gastos

Marzo	10.373,64	6.690	3.683,64
Abril	6.364,01	3.810	2.544,01
Mayo	6.960,87	2.970	3.990,87
Junio	2.998,13	1.430	1.568,13
Julio	7.699,54	3.690	4.009,54

Que si bien dicho período involucra a cada una de las mareas concretadas por la embarcación durante los meses citados, atento razones de economía procesal se tramita en forma conjunta, sustanciándose un único sumario;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 523-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º del Decreto Nº 1875/90; **POR ELLO:**

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor MOLINERO JUAN JOSE, responsable del B/P-TRIUNFADOR (Mat. 0712), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto Nº 1875/90, en las mareas efectuadas por la embarcación durante el período Marzo a Julio de 2002.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor Cristian Fernández -

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor MOLINERO JUAN JOSE, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION Nº 046

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2003.-

El Expediente Nº 406.982/MEyOP/03, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portua-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada: Que es necesario dictar el instrumento legal corres-

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 37'W Costa

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 20' W
Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 03' W
Latitud 46° 47' S y Longitud 67° 03' W Costa

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores palangreros, poteros y que utilicen red de

arrastre por popa (clásico, convencional, tangonero) y para buques fresqueros que utilicen tangones y redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W

Latitud 46° 00' S y Longitud 66° 00' W

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W

Latitud 46° 00' S y Longitud 66° 00' W Latitud 46° 20' S y Longitud 66° 00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: Para buques congeladores palangreros, poteros, con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques fresqueros con red de arrastre por popa (clásico, convencional). Latitud 46° 30' S y Longitud 66° 00' W Latitud 46° 00' S y Longitud 66° 00' W

Latitud 46° 00' S y Longitud 66° 00' W Latitud 46° 00' S y Longitud 65° 24' W Latitud 46° 30' S y Longitud 65° 29' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 47°05'8" S y Longitud 65'52' W Costa Latitud 47°05'8" S y Longitud 65°34' W Latitud 46°30' S y Longitud 65°29' W

Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W

Latitud 46°00' S y Longitud 67°20' W

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletin Oficial y cumplido AR-CHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NJETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, a mi cargo, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, hace saber que en los autos "SCOTIABANK QUIL-MES S.A. S'LIQUIDACION" (EXPEDIENTE Nº 91.657), se han dictado las siguientes Resoluciones: "Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2002... A) Hacer lugar al pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina y declarar la liquidación judicial del Scotiabank Quilmes S.A. de conformidad con lo dispuesto por la LEF: 44 c); 46 y 49 ... B.1) Disponer la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y requiriéndose a esos Registros informen si existen bienes de titularidad de la ex entidad ... B.2) Inti-mar al Scotiabank Quilmes S.A., terceros y el BCRA hagan inmediata entrega al liquidador de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la ex entidad ... C) Comunicar a la Alzada y al Registro de Juicios Universales el presente Decreto. Los oficios se librarán por Secretaría. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín por el plazo indicado en la LCQ:89. Tal tarea está en cabeza del liquidador que resulte sorteado ..." (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2002. Designo síndico al contador Sastre, Lostao, Romano, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º "71", (TE: 4374pondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1º.- A partir de las 00:00 horas del día 7 de Marzo de 2003, se establecen las siguientes zonas de veda para realizar tareas de pesca en general y captura de todas las especies, que se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen artes de pesca de arrastre, mayores de 15 Mts. de eslora o 145 KW (194 HP) de potencia efectiva total;

Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 20' W

Latitud 46°30' S y Longitud 66°00' W Latitud 46°20' S y Longitud 66°00' W

Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W Latitud 46°30' S y Longitud 67°03' W Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa

público practicado en este acto, y deberá asumir su cometido en Secretaría dentro de las veinticuatro horas de notificado bajo apercibímiento de remoción. Notifiquese por Secretaría por fax" (Fdo. Angel O. Sala, Juez) ... "Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002 ... Fijase hasta el día 08.04.03 el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación ante el liquidador. El informe de la Ley 24.522:35 se deberá presentar el día 23.05.03. El plazo para ejercer la facultad prevista en la Ley 24.522:34 será hasta el día 24.04.03. El informe previsto en el mismo cuerpo normativo en su Art. 39 el día 18.08.03. La Resolución prevista en la Ley 24.522:36 se dictará el 04.07.03, ello dado la magnitud del proceso que en este acto se aprecia. Publiquense edictos en la forma dispuesta a fs. 66/72" (Fdo. Angel O. Sala, Juez).

BUENOS AIRES, 10 de Febrero de 2003.-

ALBERTO DANIEL ALEMAN Secretaría Nº 27

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de NORMA ESTER POBLETE a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "POBLETE NORMA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. P-4956/73 -

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y en el BOLETIN **OFICIAL**

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Luis Esteban Cancelo

Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, con asiento en Mitre esquina Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado a la Sra. MARIA TERESA USTARRÔZ DE UGLESICH y/o los sucesores de la nombrada, en los autos: "OJEDA DE SORSONA MARIA TERESA Y OTRA C/USTARROZ DE UGLESICH MARIA TERESA S/USUCAPION" Expte. O-19639/02 en el término de diez (10) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes e Incapaces para que los represente.-

El presente edicto se publicará por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "La Ópinión Austral" .-

RIO GALLEGOS, 20 DE FEBRERO DE 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION Señores MAIDANA, Manuel, VERA, Samuel y CORNA, Carlos

ESPINOZA MARCELO S/DEMANDA LABO-RALC/INTEGRACION PARADA DE TAXI, Expte. Nº 554.878/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 049/ STySS/2003, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO...CONSIDERANDO... DISPO-NE... ARTICULO 1º) DETERMINAR como Laudo Arbitral que los integrantes de la PARADA DE TAXIS INTÉGRACION, Sres. VILLEGAS JUAN CARLOS DNI Nº 5.404.407 domiciliado en Teófilo de Loqui Nº 303, CORNA CARLOS ANTONIO DNI Nº 13.522.025 domiciliado en Pie. Zunino Nº 374, WARNER ERVI LUIS DNI Nº 5.404.827 domiciliado en José Ingenieros Nº 341, LORENZO CESAR OMAR DNI Nº 13.810.804 domiciliado en Urquiza N° 539, BAHAMONDE CIRO DNI N° 18.643.465 domiciliado en Tucumán Nº 595, LANZETTI HEC-TOR HUGO DNI Nº 16.501.633 domiciliado en 9 de Julio Nº 466, SANTOS ALVARO OMAR DNI Nº 12.777.593 domiciliado en José Ingenieros Nº 976, MAIDANA MANUEL TRANSITO DNI Nº 14.098.418 domiciliado en José Crema Nº 495, VERA SAMUEL ORLANDO DNI Nº 12.174.727 domiciliado en Monte Aymond y Avda. Perón, TRIVIÑO SERGIO MARCELO DNI Nº 27.664.572 domiciliado en Las Horquetas Nº 23 deben abonar al Sr. ESPINOZA RI-CARDO ALEJANDRO DNI Nº 23.096.976 con domicilio real en Alvear Nº 1734 de esta ciudad, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTA-VOS (\$ 24.367,27.-) por los rubros diferencias de haberes Agosto y Septiembre/00, Octubre/00 a Septiembre/01, Octubre/01 a Julio/02, SAC prop./00, SAC 1° y 2° cuota/01, SAC 1° cuota/02, vacaciones prop./00, vacaciones/01 y horas extras desde Agosto/00 a Julio/02 más Indemnización Art. 8º Ley 24.013 y horas extras por los meses subsiguientes a lo presentado por los demandantes y al Sr., ESPINOZA MARCELO DNI Nº 23.956.830 con domicilio real en Alvear Nº 1734 de esta ciudad, la suma de PESOS VEINTITRES MIL CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.000,55.-) por los rubros de diferencias de haberes Agosto/00 y Octubre/00, Noviembre/00 a Octubre/01, Noviembre/01 a Julio/02, SACprop./00, SAC1°y2° cuota/01, SAC1° cuota/02, vacaciones prop./00, vacaciones/01, horas extras desde Agosto/00 a Julio/02 más Indemnización Art. 8º Ley 24013 y horas extras por los meses subsiguientes a lo presentado por los demandantes.- ARTICULO 2º) Los importes mencionados en el Art. 1º de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos Nº 723448/7 y en Lecop Nº 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, 5378,4374-6036,4373-0413), quien resultó del sorteo a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia ante este organismo.- ARTICULO 3°) El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, la que asciende a la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante y la sanción correspondiente por la vía judicial competente.- ARTICULO 4°) Registrese, Notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.- Firmado DANIEL ROMAN PERALTA, SUBSE-CRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SO-CIAL.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo Subsecret. de Trabajo y Šeg. Soc. Ministerio de Gobierno

Plazo: 18 MESES

Plazo: 18 MESES

..... Págs. 2/3

..... Pág.

4

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA COMPLETA 961 LOTES Y CAÑERIA DE IMPULSION CLOACAL **EN RIO GALLEGOS"** LICITACION PUBLICA Nº 05/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000.-Fecha de Apertura: 19/03/2.003

a las 11 HS Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/03/2.003.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una nueva Santa Cruz

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AV. BALBIN **EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA Nº 17/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 14,000,000. Fecha de Apertura: 24/03/2.003

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 14.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/03/2.003.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Por una nueva Santa Cruz

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3571

DECRETOS SINTETIZADOS AÑO 2002 3074 - 3075 - 3076 - 3077 - 3078.- Pág. RESOLUCIONES -0256-0257-0258-I.D.U.V.-03.-.... DISPOSICIONES

027-029-046-S.P. y A.P.-03.-....

SCOTIABANK QUILMES S.A. - POBLETE - OJEDA c/USTARROZ DE UGLESICH.- Pág.

EDICTOS

NOTIFICACION

MAIDANA, VERA y CORNA/S.T. y S.S..- Págs. 3/4

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO .-

LICITACIONES

05-17-I.D.U.V.-03 - 11-M.RG.-03 - 039-B.N.A.-03.-.... Pág.

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA **CABO BUEN TIEMPO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDI-NARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos, a las 16,00 horas del día 26 de Marzo de 2003, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración, Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2002.
 - 3- Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACION



LA MUNICIPALIDAD DE RIO **GALLEGOS LLAMA A LICITACION** PUBLICA Nº 11/MRG/03

OBJETO: Concesión de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a

partir del día 6 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, sito en Avda. San Martín Nº 791, Río Gallegos Pcia. de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz, sito en calle 25 de Mayo Nº 277, 1º piso, Capital Federal en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 31 de Marzo de 2.003 hasta la hora 15:00. en el Departamento Compras Avda. San Martín Nº 791 . Río Gallegos.

APERTURA: 31 de Marzo de 2.003, a la hora 19:00, en el Teatro Municipal, sito en Avda. San Martín Nº 845, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº INM-039 para los trabajos de "Reparación de cubiertas de chapa galvanizada y cambio total de canaletas de desagüe" en el edificio sede de sucursal SAN JULIAN (S.C.)

La apertura de las propuestas se realizará el 14/03/03 a las 12:30 Hs. en el Area de Logistica - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (S.C.) y en la Gerencia Zonal sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 68.200.- NO INCLUYE

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.-Y-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-